



**ACUERDO DE CONCEJO N°154-2023-MDT/CM**

Túcume, 20 de septiembre del 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:**

**VISTO:**

En sesión ordinaria de concejo de fecha 11 de septiembre del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante informe s/n de fecha 13 de agosto del año 2023, suscrito por "CONSORCIO RIOS DEL NORTE", representado por Agustin Emanuel Saavedra Bernotti, identificado C.E. 005511046, y por Antonio Sapone identificado con C.E. 005471192, en calidad de apoderados especiales del consorcio; en virtud del proyecto de diseño y construcción de "Defensas Ribereñas del rio la Leche y rio Motupe" solicita la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre consorcio ríos del norte y la municipalidad distrital de Túcume", para ejecutar los trabajos de construcción de defensas ribereñas en distintos sectores de las cuenca del rio Motupe y la Leche, el consorcio requiere usar las vías de acceso y caminos que están dentro de la jurisdicción por centros poblados caseríos y zonas agrícolas.

Que, mediante informe N°667- 2023- MDT- SGIDUR/WAMM de fecha 21 de agosto del 2023, quien recomienda que la Gerencia Municipal que se ponga a disposición del pleno del consejo, para la autorización de la firma del convenio de cooperación interinstitucional para el uso y mantenimiento periódico de vías celebrado entre la municipalidad de Motupe y consorcio ríos del norte. Que tiene como objeto establecer entre la Municipalidad de Túcume y el consorcio los términos y condiciones para el mantenimiento rutinario de las vías vecinales que sean necesarias para ejecución de la obras del proyecto de diseño y construcción del defensas ribereñas del rio la leche y rio Motupe.

Que, mediante informe N° 0921-2023 MDT/GM de fecha 22 agosto del 2023 emitido por el Gerente Municipal, indica que se suscriba el convenio entre "Consortio Ríos del Norte y la Municipalidad de Túcume".





Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del secretario general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD** por los señores regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del acta respectiva,

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME A LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE "CONSORCIO RIOS DEL NORTE" Y LA MUNICIPALIDAD DE TUCUME**, cuyo objeto tiene los términos y condiciones para el mantenimiento rutinario de las vías vecinales que sean necesarias para la ejecución de las obras del "Proyecto de diseño y construcción de defensas ribereñas del Río la Leche".

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DERIVASE** a la Gerencia Municipal, para su fiel cumplimiento. Asimismo **ENCARGAR** de realizar las acciones administrativas necesarias y pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo, ante el organismo correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología la publicación del presente acuerdo de concejo en el portal de web de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
*Tomás Sandoval Balderas*  
Tomás Sandoval Balderas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
OFICINA DE UNIDAD  
INFORMÁTICA  
21/09/2023  
EXP: ..... HORA: 8:51 a.m.  
FIRMA *[Signature]*

